



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00234-00
DEMANDANTE:	ALBA LUCÍA CANO MARTÍNEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	REQUIERE AL APODERADA DEMANDANTE

En auto del 6 de diciembre de 2021 allegó el despacho respuesta al oficio remitido a PROTECCIÓN AFP, en la cual se suministraban los datos de la vinculada al proceso, ADRIANA DEL SOCORRO GÓMEZ CORREA, razón por la cual se requirió a la parte demandante a efectos de que procediera con la notificación, para lo cual se remitió enlace de ingreso al expediente el 27 de enero de 2022. Sin embargo, a la fecha, no se observan actuaciones tendientes a surtir dicho requerimiento.

Por ello, se requiere nuevamente a la apoderada demandante a efectos de que allegue la notificación realizada en debida forma a los canales de la vinculada que fueron comunicados por parte de PROTECCIÓN AFP en oficio que reposa en el expediente.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35a0afa339881cd78b7f0691cded7c7c94796669c270b2c353857193346f43c0**

Documento generado en 16/09/2022 04:56:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>